



JUZGADO QUINTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, catorce (14) de julio de dos mil veintitrés (2023).

Radicado 05001 3110 005 **2021 00657** 00.

En atención al memorial a través del cual el apoderado de la parte actora refirió que la notificación del codemandado HEIDER JEFFERSON LÓPEZ MONTOYA se había efectuado el 13 de enero de 2023, a través de la plataforma Whatsapp. Es por lo que, previo tenerlo debidamente notificado, se ordena requerir al togado a efectos de que allegue al Despacho los soportes respectivos que den cuenta de la debida notificación cumpliendo los lineamientos del artículo 291 y siguientes del C. Gral del P, y de la forma ordenada por los artículos 6 y 8 del de la ley 2213 de 2022.

Lo anterior, a más de ello, por cuanto no reposa en el plenario evidencia de la remisión del auto admisorio, copia de la demanda y de cada uno de los anexos.

De otro lado, emplazados los herederos indeterminados del extinto LUIS ARTURO LÓPEZ ZAPATA y transcurridos más de quince (15) días sin tener noticias de estos, es factible proceder conforme al numeral 7 del artículo 48 del C. Gral del P., en armonía con el artículo 108 de la misma obra procesal, designando de la lista de auxiliares a la Dra.

MARGARITA ROSA AGUDELO PAREJA, localizable en el abonado celular 311 347 08 85 y correo electrónico margara0109@gmail.com. Para que represente a los herederos indeterminados.

Como gastos procesales, a la curadora *Ad Litem* de los herederos indeterminados, se le señala la suma de CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$400.000), a cargo de la parte demandante.

El nombramiento es de forzosa aceptación, salvo que el designado (a) acredite estar actuando en más de cinco (5) procesos como defensor (a) de oficio. En consecuencia, el designado (a) deberá concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se compulsarán copias a la autoridad competente.

Comuníquesele su nombramiento por la parte actora y remítase por secretaría el enlace del expediente para lo pertinente.

NOTIFÍQUESE

MANUEL QUIROGA MEDINA

Juez

T1.

Firmado Por:
Manuel Quiroga Medina
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 005 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8783ebe0529d3430f9be02188fb6fbb1fdab82a13ede622c672ebf95752d6312**

Documento generado en 17/07/2023 11:54:27 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>